

# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Turismo de la Universidad de Huelva

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

|                                |                                    |
|--------------------------------|------------------------------------|
| <b>ID Ministerio</b>           | 2501847                            |
| <b>Denominación del Título</b> | Graduado o Graduada en Turismo     |
| <b>Universidad</b>             | Universidad de Huelva              |
| <b>Centro</b>                  | Facultad de Ciencias Empresariales |
| <b>Rama de Conocimiento</b>    | Ciencias Sociales y Jurídicas      |

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

#### *Mejorable*

La universidad afirma que el proyecto establecido en la Memoria de Verificación se ha cumplido en todos los aspectos

académicos, docentes y organizativos, sin problemas reseñables y parte de la información está disponible al público en la página web de la universidad. Sin embargo hay otra parte como las actas de las reuniones que están en la intranet con acceso restringido.

Se recomienda que especifique en el autoinforme la información a la que no se pueda tener acceso relativa al título que contribuya a poner en valor el esfuerzo realizado por la universidad para el desarrollo del mismo. Igualmente, en el autoinforme del periodo 2012-2013 se señalan ciertas cuestiones administrativas que corresponden a la matriculación que requeriría información adicional.

Aunque no o se trata exactamente de una mejora específica del título, se señala en el autoinforme 2012-2013, a resultados del desarrollo de los dos primeros cursos de Grado se ha elaborado un calendario y un horario en el centro adaptado a las necesidades del alumnado. No se aporta información sobre el resultado de esta mejora.

En la Comisión de Garantía de Calidad falta la incorporación del representante de los estudiantes que en la fecha del último autoinforme continuaba sin estar designado.

Se recomienda que se realice su designación de acuerdo al procedimiento que corresponda en el SGC lo antes posible.

En el autoinforme de 2012-2013 se analizan los resultados de los procedimientos específicos para el Título que se han puesto en marcha para garantizar la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza; garantizar la evaluación y mejora de la calidad del profesorado; garantizar la calidad de los programas de movilidad; el proceso de análisis de satisfacción de los grupos de interés y el procedimiento para garantizar la atención a las sugerencias o reclamaciones. No correspondía en ese periodo poner en marcha los procedimientos de prácticas externas y de inserción laboral y la satisfacción de los estudiantes con la formación recibida por parte de los egresados, dado que todavía está en segundo año de implantación. De todos los procesos se hace un diagnóstico que incluye fortalezas y debilidades de las que se deriva unas propuestas de mejora. Sin embargo no tenemos evidencia de que se esté midiendo la satisfacción del PAS y PDI, dado que los datos que se proveen son difusos.

Se recomienda proveer información explícita de este proceso y sus resultados.

Adicionalmente el Centro tiene dos procedimientos de aplicación general a los que son derivados todos los demás. En concreto, se trata del Proceso de Medición y Análisis de los Resultados y el Proceso de Información Pública sobre los cuales se analizan los puntos fuertes y débiles y se derivan una serie de propuestas de mejora. En el autoinforme del periodo 2013-2014 se profundiza en algunos apartados la información que se provee, incluyendo puntos fuertes y débiles y las acciones de mejora asociadas.

En algunos aspectos se recomienda incrementar la información para que se pueda valorar convenientemente el esfuerzo realizado. Por ejemplo se desconoce el análisis realizado en los procesos de movilidad para la identificación de los puntos fuertes y débiles. En esta línea se dice que el Título ha analizado el proceso en relación a la existencia de un procedimiento y disponibilidad de mecanismos para presentar reclamación, sugerencia o felicitación, publicitación de los mismos. etc, con el fin de comprobar su idoneidad pero sería necesario concretar brevemente cómo se ha hecho.

### 3.2 INDICADORES

#### *Mejorable*

En el autoinforme 2012-2013, se provee información de varios periodos temporales de la Tasa de Abandono y Rendimiento y se realiza un análisis sobre su evolución. Se contextualiza la información con relación al Centro y a la Universidad. En el autoinforme 2013-2014 no se provee información de la tasa de abandono. Se recomienda volver a incorporar este indicador. Además, se recomienda en la medida de lo posible comparar estos ratios con el mismo título con otras universidades e incorporar el resto de indicadores a medida que sea posible hacerlo.

En los autoinformes de los dos periodos analizados se proporciona información de distintos indicadores adicionales a los de la

CURSA y críticos para evaluar la marcha del Título como por ejemplo la Tasa de Éxito o Tasa de Rendimiento de los estudiantes de nuevo ingreso con su valor objetivo a lo largo del tiempo y referenciado con el Centro y la universidad. Adicionalmente se provee información sobre otros indicadores como número de convenios de movilidad firmados, tasa pas/pdi o número de profesores doctores implicados en el título. Para todos los indicadores se realiza un breve análisis. Se sugiere comparar los datos del Título con otras universidades.

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. El informe de verificación no tenía recomendaciones.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. El informe de modificación no tenía recomendaciones.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Se han resuelto de forma satisfactoria algunas de las recomendaciones del informe de Seguimiento anterior. Sin embargo en algún caso, aunque se ha atendido la recomendación, la información que se provee no es suficiente y en dos recomendaciones no se tiene evidencia de que se haya atendido la misma.

1. Recomendación: La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general

Informe: 30/11/2014

Todas las valoraciones relacionadas con el apartado de información pública han sido subsanadas y podrán ser comprobadas en el próximo curso que debe ser analizado

No Atendida. No se provee información.

2. Recomendación: Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones. - Aclarar las funciones de las dos comisiones encargadas del Sistema de Garantía de Calidad y la conexión entre ambas. Deberían especificarse, para futuros informes de seguimiento, la periodicidad de las reuniones mantenidas. Sería conveniente contar con personas externas a la universidad.

Informe: 30/11/2012

En el punto 9.1 del SGC de las titulaciones oficiales de la Universidad de Huelva se definen los aspectos a los que se refiere la mejora planteada: En cada Centro de la Universidad de Huelva se constituirá una Comisión de Garantía de Calidad por cada titulación oficial impartida en el mismo, que además de las funciones contempladas en las Directrices para la elaboración de las propuestas de titulaciones de Grado (aprobadas en Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2008) párrafo extraído del punto 9.1 del Sistema de Garantía de Calidad. Además, cuando la Comisión lo requiera, un técnico de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva estará presente en las reuniones que lleven a cabo. Además, cuando la temática del asunto a tratar así lo requiera, se solicitará la presencia de representantes de Colegios profesionales, empleadores, etc. La periodicidad de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad viene definida así: La frecuencia de reuniones ordinarias será de, al menos, una por trimestre según la recepción de la información a analizar. Esta documentación estaba incluida (a través de un enlace web) en el apartado de modificaciones no comunicadas del autoinforme de seguimiento correspondiente

al curso 2010/11.

Resuelta. Se provee información del desarrollo de este punto en los autoinformes que se analizan.

3. Recomendación: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA. Principales resultados obtenidos. - Debe prestarse especial atención a tasas que están por debajo de las previstas, como por ejemplo la tasa de rendimiento de 61%, y hacer un seguimiento específico de las mismas, de sus tendencias y de las causas que las originan.

Informe: 30/11/2012

No se han realizado previsiones respecto a la tasa de rendimiento. Se hará un seguimiento cuando haya datos suficientes para poder realizar una previsión y permita analizar su tendencia. Esto mismo se hará con las demás tasas.

Atendida. Se provee información del desarrollo de este punto en los autoinformes que se analizan. Se debe profundizar y ampliar el análisis en próximos autoinformes,

4. Recomendación: PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS. Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada. - Deberán planificarse los procedimientos establecidos en la memoria para garantizar la calidad de las prácticas externas.

Informe: 30/11/2012

En el procedimiento de las prácticas externas integradas en el título del Sistema de Garantía de Calidad se detalla la forma de proceder y se llevará a cabo en el cuarto curso tal como está planificado en la titulación.

Resuelta. Se ha verificado su inclusión en el Sistema garantía calidad del título en la web <http://www.uhu.es/empresariales/grados/turismo/default.htm>

5. Recomendación: PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD. Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada. - Deberán planificarse para próximos cursos los procedimientos establecidos en la memoria para garantizar la calidad de la movilidad de estudiantes.

Informe: 30/11/2014

En el procedimiento de movilidad de estudiantes de salida del Sistema de Garantía de Calidad se detalla la forma de proceder y se llevará a cabo cuando el alumnado cumpla los requisitos establecidos para implicarse en programas de movilidad.

Resuelta. Se ha verificado su inclusión en el Sistema garantía calidad del título en la web <http://www.uhu.es/empresariales/grados/turismo/default.htm>

6. Recomendación: PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS. - El procedimiento EM-07-FP-GRUPINT-0 Proceso de satisfacción de los grupos de interés que se indica en el SGIC no sólo recoge la opinión de los alumnos sino también a PAS y PDI del que no se recoge información en el autoinforme.

Informe: 30/11/2014

En primer lugar, la codificación a la que hacen referencia corresponde a un Sistema de Garantía de Calidad obsoleto en nuestra universidad (se facilitó el actual en el autoinforme de seguimiento). Por otra parte, y tal como aparece en el Sistema de Garantía de Calidad, las encuestas de PAS y PDI están planificadas bianualmente, por lo que no procede pues nos encontramos en el primer curso de implantación.

No Atendida. No se ha obtenido evidencia de esta evaluación.

7. Recomendación: CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO. -No consta que se hayan realizado en las comisiones del título revisiones a los criterios específicos de extinción del título aunque han sido modificados en el SGIC. Se recomienda que en las revisiones estipuladas en el SGIC se realicen las revisiones oportunas de acuerdo a los criterios establecidos, en su caso, a los mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que pudiera...(recomendación completa en justificación)

Informe: 30/11/2012

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO. - No consta que se hayan realizado en las comisiones del título revisiones a los criterios específicos de extinción del título aunque han sido modificados en el SGIC. Se recomienda que en las revisiones estipuladas en el SGIC se realicen las revisiones oportunas de acuerdo a los criterios establecidos, en su caso, a los mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que pudiera cursar las enseñanzas hasta su finalización, y se establezca la periodicidad de las revisiones. Justificación: Desde la Comisión de Garantía de Calidad del título se considera que con la aparición del RD 861/2010 que modifica el RD 1393/2007 y la modificación que se estaba realizando en el SGC, fueron los motivos que llevaron a cambiar los criterios.

Atendida. de forma insuficiente. Especificar en la reunión de la CGC que se trato este tema y aprobaron estos criterios.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

*No procede*

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

*Satisfactorio*

En ambos autoinformes se provee de propuestas de mejora derivadas de los procesos del Título implementados y del diagnóstico de debilidades y fortalezas con su plazo temporal de consecución, responsables

Se recomienda completar estos planes de mejora los resultados objetivos a alcanzar y las acciones a desarrollar.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS